



Para despachos de oficio quatro misas

**SELLO QVARTO, AÑO D
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y VNO.**

Esta Villa de Ahama oncenos dias del mes de
to de mis Setecientos. Quinquenta y un años. Sus
Mercedes los Señores D. Joseph Solana o.ete, y D.
Lazaro de Vibanco y Chucena, Alcaldes ordinarios
de ella por S. M. D. Jea.º Marcon May.º D. Pedro
Espinoza de los Monteros, D. Blas de Canoas, Alde
y D. Benito Gil Diaz de Canoas, Regidores Con
pelusticia y regim.º desta Villa estando en su ayu
tam.º Junto como lo acostumbra para Conferir
las cosas tocantes a bien publico de ella y lo el l.º
presente un despacho benida suzevida en el dia de
ayer quatro del queningue mandada despachar
por su señoria el Señor D. Diego Manuel Mejia
Carrubo Comogido de la Ciudad de Murcia y
Supp.º g.ºal, por S. Mag.º de ella y su sueno Con
fecha en dha. Ciudad a Veynte y quatro de Ju
lio proximo pasado en virtud de orden de S. M.
Señor Marq.º del Campo del Villar del Consejo
de su Mage.º su señoria de guerra y Justicia y
Supp.º g.ºal, de todos los positos de España Con
fecha en buen Retiro a diez y siete de Tho.ºny
de Julio proximo pasado sobre su integración de
posito. Abiendolo futo oido y entendido, segun

